DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.942 | Miércoles 4 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2542118

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	926,22	1,0000
CORONA CHECA	40,71	22,7500
CORONA DANESA	137,00	6,7608
CORONA NORUEGA	86,51	10,7060
CORONA SUECA	89,76	10,3187
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,24	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	621,67	1,4899
DÓLAR CANADIENSE	683,51	1,3551
DÓLAR DE SINGAPUR	707,58	1,3090
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,70	1,6173
EURO	1021,87	0,9064
FRANCO SUIZO	1088,77	0,8507
LIBRA ESTERLINA	1212,81	0,7637
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,87	3,6921
RINGGIT MALAYO	212,07	4,3675
RIYAL CATARÍ	254,11	3,6450
RIYAL SAUDÍ	246,99	3,7500
WON COREANO	0,69	1339,7200
YEN JAPONÉS	6,35	145,8200
YUAN	129,98	7,1256
ZLOTY POLACO	238,76	3,8793
DEG	1243,92	0,7446

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl